

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convoca Concurso Público para la provisión de plazas de **PROFESORAS Y PROFESORES SUSTITUTAS/OS** para el primer cuatrimestre del curso 2026/2027.

Esta convocatoria tiene como objetivo la contratación de Profesoras y Profesores Sustitutas/os para sustituir al personal docente e investigador de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, a lo establecido en el I Convenio colectivo del personal docente e investigador con vinculación laboral de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

El artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite acordar de oficio, cuando razones de interés público lo aconsejen, la aplicación a los procedimientos administrativos de la tramitación de urgencia, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

De acuerdo con dicho precepto, dadas las dificultades de gestión de los procesos selectivos en este momento y la necesidad de garantizar las necesidades de profesoras y profesores contratados que se precisan para poder seguir prestando la docencia con los estándares de calidad que caracterizan a la institución, resulta necesario tramitar de urgencia el procedimiento por el que se rige esta convocatoria.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 102 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la Normativa reguladora de los concursos de acceso a plazas de Personal Docente e Investigador Laboral he resuelto convocar Concurso Público de las plazas que se indican en el ANEXO II, conforme a las siguientes bases:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTIUSTE ROMERO CARLOS	10-07-2026 12:40:14

Bases de la convocatoria

1.- Normativa de aplicación

Los concursos se regirán por lo dispuesto en La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y, además, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en esta Ley, se regirán por:

1. Los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.
2. El Decreto 153/2002, de 12 de septiembre, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo.
3. El I Convenio colectivo del personal docente e investigador con vinculación laboral de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid (incluyendo la adenda a dicho Convenio suscrita en fecha 11 de julio de 2023).
4. La normativa reguladora de los concursos de acceso a plazas de Personal Docente e Investigador Laboral, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 20 de marzo de 2024 y modificada en sesiones de Consejo de Gobierno de 7 de mayo y 24 de octubre de 2024 y el resto de disposiciones contenidas en la presente convocatoria.

2.- Requisitos de los solicitantes

Quienes deseen presentar candidatura deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo durante la duración del contrato:

- No haber sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado/a por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.
- Estar en posesión del Título de Grado, Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a Superior.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTIUSTE ROMERO CARLOS	10-07-2026 12:40:14

3.- Características de las plazas

1. La provisión de plazas de Profesoras y Profesores Sustitutas/os se articulará a través de contratos con carácter temporal y conllevarán una dedicación a tiempo parcial. La duración de los contratos será hasta la finalización de la causa que motiva la convocatoria o en su caso, y en todo caso a la finalización del primer semestre (31 de enero de 2027) o del curso académico (31 de agosto de 2027), respectivamente para plazas de duración estimada semestral o anual. En caso de que, la finalización de la causa que motiva la sustitución se produzca a menos de 1 mes de la finalización de la actividad docente, y en aras de asegurar la calidad de la docencia, se prorrogarán los contratos de sustitución hasta la final del semestre/curso.
2. La relación de plazas, sus características, incluyendo la duración estimada, obligaciones docentes de horas lectivas y de permanencia anuales se incluyen en el Anexo II de esta convocatoria.
3. La formalización de los contratos de Profesoras y Profesores Sustitutas/os se condiciona, en los casos en que sea necesario, a la autorización de compatibilidad por desempeño de otra actividad pública o privada.
4. La suscripción de contratos con extranjeros/as de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as se condiciona a que los interesados/as tengan concedido permiso de trabajo y residencia legal en España, obtenidos dentro del plazo de incorporación.

4.- Plazo y presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid y se

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTIUSTE ROMERO CARLOS	10-07-2026 12:40:14

iniciará a las 14:00 horas (hora peninsular española) del primer día y finalizará a las 14:00 horas (hora peninsular española) del último día de plazo.

2. Los/as interesados/as deberán presentar la solicitud y documentación especificada en el siguiente apartado por vía telemática a través del siguiente enlace:

<https://www.uc3m.es/empleo/pdi>

5.- Documentación a presentar

- Solicitud disponible en la siguiente página web:
<https://aplicaciones.uc3m.es/convoca>
- DNI (ambas caras) /NIE/Pasaporte.
- Título de Grado, Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a.
- Currículum vitae o relación de méritos **en modelo normalizado** (disponible en la página web anteriormente indicada) entre los que deben especificarse los requeridos para la plaza.
- En su caso, resultados de satisfacción del estudiantado.
- En su caso, acreditación de nivel de inglés C1 (o equivalente) o superior. Se considera equivalente la realización de estancias continuadas superiores a un año en países angloparlantes o haber impartido docencia oficial en inglés durante dos cursos académicos.

La Universidad se reserva el derecho de poder exigir en cualquier momento del proceso la presentación de originales o documento justificativo que considere en relación con la documentación e información declarada por el/la solicitante.

6.- Criterios de adjudicación

1. Los méritos de las personas candidatas se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente, que se expone en el Anexo I.
2. En todo caso, y con carácter de mínimos, se valorará como mérito:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTIUSTE ROMERO CARLOS	10-07-2026 12:40:14

- a. La experiencia docente universitaria previa en el área de conocimiento del Departamento en el que se produce la necesidad de sustitución.
 - b. El hecho de acreditar el título de Doctor/a.
3. Los criterios de selección reconocerán un aumento en la puntuación obtenida en la valoración final de un 5% a quienes acrediten estar en posesión de un nivel de inglés C1 (o equivalente) o superior. Será equivalente haber realizado estancias continuadas superiores a un año en países angloparlantes, haber impartido docencia oficial en inglés durante dos cursos académicos, u otros méritos que la comisión considere equivalentes.
4. La puntuación global obtenida por cada persona candidata se normalizará en función de la puntuación máxima que se haya alcanzado. Por ello, esta puntuación ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de personas candidatas presentadas al mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato/a.
5. La persona candidata con mayor puntuación final será la seleccionada. La comisión de selección podrá proponer a una o varias de las siguientes personas con mayor valoración como reservas. Las personas que resulten seleccionadas como reserva serán incluidas en una bolsa para la contratación de profesoras y profesores sustitutas/os en el departamento de la plaza en la que concursan según lo establecido en la regulación. En el caso de no querer formar parte de dicha bolsa deberán comunicar su renuncia expresa mediante un correo electrónico dirigido a la cuenta de correo: rrhh-red@uc3m.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTIUSTE ROMERO CARLOS	10-07-2026 12:40:14

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid, el resto de actuaciones relativas a este concurso, serán publicadas en la página web anteriormente indicada. Para más información los/as interesados/as pueden consultar la página web o bien dirigirse al Servicio de Recursos Humanos y Organización, en la dirección de correo electrónico: rrhh-red@uc3m.es.

En Getafe, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Resolución de 17 de octubre de 2016 (BOCM, 2 de enero de 2017)

Fdo. Carlos Santiuste Romero

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTIUSTE ROMERO CARLOS	10-07-2026 12:40:14



ANEXO I

1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN

1.1. Actividad investigadora

- A. Estancias en el extranjero.
- B. Premios y becas.
- C. Participación en proyectos de investigación competitivos.
- D. Transferencia de resultados de investigación cuando proceda.
- E. Participación en proyectos no competitivos.

1.2 Publicaciones

- A. Artículos (revistas internacionales y nacionales, con índice de impacto, sin índice).
- B. Libros.
- C. Capítulos de libros.
- D. Comunicaciones en actas de congresos.
- E. Traducciones.
- F. Edición/coordinación de libros.
- G. Patentes y propiedad intelectual.
- H. Trabajos creativos de carácter artístico.

1.3 Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas o seminarios

- A. Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales).
- B. Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales).
- C. Organización de eventos (internacionales, nacionales).

2. MÉRITOS DE DOCENCIA

2.1. Experiencia docente

Se tendrá en cuenta la experiencia docente de los/as candidatos/as en centros nacionales o extranjeros.

- A. Titulaciones oficiales universitarias (doctorado, máster, grado o equivalentes).



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTIUSTE ROMERO CARLOS	10-07-2026 12:40:14

- B. Titulaciones propias universitarias (máster, postgrado, formación permanente, cursos).
- C. Otro tipo de docencia.

2.2 Resultados de la docencia universitaria

- A. Resultados de encuestas de evaluación de la docencia.
- B. Docencia en inglés.
- C. Informes sobre la docencia.
- D. Elaboración de publicaciones docentes.
- E. Otros méritos docentes.

3. FORMACIÓN

- 3.1. Titulaciones académicas.
- 3.2. Títulos académicos.
- 3.3. Expediente académico.
- 3.4. Otros méritos.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y OTROS MÉRITOS

4.1. Experiencia profesional no docente

- A. Años de experiencia y dedicación temporal.
- B. Categoría en el puesto de trabajo.
- C. Premios o distinciones.

4.2 Otros méritos

Los que la Comisión considere.

Ponderación de los distintos apartados:

Apartado 1 y 3 – Ponderación del 20% de la puntuación.

Apartado 2 y 4 – Ponderación del 80% de la puntuación.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTIUSTE ROMERO CARLOS	10-07-2026 12:40:14

CONVOCATORIA 2026/D/DE/DE/2

ANEXO II

DEPARTAMENTO	REFERENCIA PLAZA	Nº PLAZAS	DEDICACIÓN (*)	DURACIÓN ESTIMADA	DOCENCIA A IMPARTIR
CIENCIAS SOCIALES	DL017359	1	5+5	SEMESTRAL	Análisis de Problemas Sociales II: Desigualdades de Género (inglés) y Sociología de la Profesión de Ingeniero (castellano)
DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO	DL017360	1	3+3	SEMESTRAL	Derecho de la Seguridad Social, Doble Grado en Derecho/ADE. Colmenarejo Derecho Procesal Laboral, Grado en Relaciones Laborales, Getafe
DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO	DL017361	1	3+3	SEMESTRAL	Derecho de la Seguridad Social, Doble Grado en Derecho/ADE. Getafe Relaciones Laborales Colectivas, Máster en Asesoramiento y Consultoría Jurídico Laboral. Puerta de Toledo
ESTADÍSTICA	DL017362	1	4+4	ANUAL	Estadística I y Estadística II. Docencia en inglés. Horario de 9:00 a 14:00 horas. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
FÍSICA	DL017363	1	3+3	ANUAL	Teoría y prácticas de laboratorio en asignaturas en español y/o inglés de varios grados impartidos por el Departamento.
FÍSICA	DL017364	1	4+4	ANUAL	Teoría y prácticas de laboratorio en asignaturas en español y/o inglés de varios grados impartidos por el Departamento.
INGENIERÍA MECÁNICA	DL017365	1	4+4	ANUAL	Fundamentos de Gestión Empresarial, idioma español. Grados en Informática-Ade y Grado en IA. Horario de 9:00 a 14:00 horas. Campus de Colmenarejo

(*) Dedicación anual repartida en Horas de docencia a la semana más horas de tutoría y asistencia al alumnado.